

Balotario de preguntas frecuentes



Sala Digital

Programa Suplementario de Mantenimiento de Locales Educativos

IGED:	UGEL LUYA
Pregunta	¿Se tiene que considerar a todos las IES? ya que hay responsables que solo tienen contrato hasta diciembre (de 256 IES en Luya solo 58 tienen continuidad pasando diciembre), dados los plazos no podrían cumplir todos; aquí las lluvias y las distancias harán que pasen del mes en ejecución.
Respuesta	<p>Si, se tiene que considerar a los locales asignados en la RDE 136-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED.</p> <p>Los directores aún sean contratados, tienen la ejecución del programa de mantenimiento dentro de sus funciones, por lo que si la UGEL los reafirma como responsables del periodo 2020-0, tendrían que rendir sobre el presupuesto asignado. Recuerde que tiene hasta el 08 de noviembre para registrar el cambio del responsable.</p> <p>Se recomienda que la UGEL instale medidas para que se cumpla con la ejecución y declaración de gastos para este año 2019. Como por ejemplo, la emisión de una RD para que los directores cumplan con los plazos, la definición y simplificación de los requisitos que establece la UGEL para la aprobación de la FAM, la emisión de un listado con los costos de los materiales y fletes.</p> <p>Por su parte, el PRONIED ha precargado los datos de los responsables del periodo 2019-I, ya ha realizado las transferencias de los recursos y ha habilitado el registro de la FAM. Esto a fin de cumplir con los plazos establecidos.</p>
Pregunta	La norma técnica debe ser más específica en caso de prohibiciones como construcción.
Respuesta	<p>El Programa de Suplementario de Mantenimiento, lleva en el nombre su objetivo que es “mantener” y ésta es liderada por la Unidad Gerencial de Mantenimiento.</p> <p>La Norma es específica en cuanto el objetivo de la misma indica:</p> <p>1. OBJETIVO</p> <p>Establecer disposiciones específicas sobre las etapas y criterios para la asignación y utilización de los recursos económicos del Programa suplementario de mantenimiento de locales educativos a nivel nacional para el año 2019, que incluye el mantenimiento preventivo y/o correctivo de locales educativos públicos, mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas en el marco de la intervención Rutas Solidarias, el mejoramiento de los servicios sanitarios y redes eléctricas, en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 004-2019.</p> <p>Además la Ficha de acciones de Mantenimiento no permite la acción de “construcción”.</p>
Pregunta	Si el registro es hasta el 8 de diciembre, ¿qué pasa con los contratados? no tendrá tiempo de ejecución ya que sería para enero. Por favor consideren esta realidad y a la vez clima (diciembre son lluvias, deslizamientos en carreteras).
Respuesta	Los directores aún sean contratados, tienen la ejecución del programa de mantenimiento dentro de sus funciones, por lo que si la UGEL los reafirma como responsables del periodo

	<p>2020-0, tendrían que rendir sobre el presupuesto asignado. Recuerde que tiene hasta el 08 de noviembre para registrar el cambio del responsable.</p> <p>Se recomienda que la UGEL instale medidas para que se cumpla con la ejecución y declaración de gastos para este año 2019. Como por ejemplo, la emisión de una RD para que los directores cumplan con los plazos, la definición y simplificación de los requisitos que establece la UGEL para la aprobación de la FAM, la emisión de un listado con los costos de los materiales y fletes.</p> <p>Por su parte, el PRONIED ha precargado los datos de los responsables del periodo 2019-I, ya ha realizado las transferencias de los recursos y ha habilitado el registro de la FAM. Esto a fin de cumplir con los plazos establecidos.</p>
Pregunta	Si me parece muy irresponsable no considerar la realidad rural y climático para la ejecución en este mantenimiento
Respuesta	Son lineamientos de la alta dirección del MINEDU quienes consideraron la asignación de recursos con la finalidad que el director que se encuentra actualmente en la institución educativa deje en buenas condiciones el local escolar para el Buen Inicio del Año Escolar 2020.
Pregunta	Varias UGEL tienen problemas con profesores que no pudieron remitir a tiempo sus DG ¿Hay algún pronunciamiento respecto a este tema?
Respuesta	El Programa de Mantenimiento del 2019 ya cerró según lo indicado en la RM 017-2019-MINEDU. El docente responsable deberá presentar por mesa de partes de su UGEL el expediente de Declaración de Gasto el cual deberá ser evaluado por el especialista de infraestructura de la UGEL debiendo realizar un informe técnico y elevar a la oficina de OCI y COPROA Comisión de procesos administrativos disciplinarios para su respectiva evaluación.
Pregunta	En todo caso cuál es la norma que diga que los contratados o encargados están obligados a ejecutar mantenimiento hasta enero.
Respuesta	Por el vínculo contractual con el MINEDU, bajo responsabilidad debe ejecutar lo que se dispone. Lo que debe tratarse es que la programación de la ejecución no llegue hasta enero, planificando las partidas más adecuadas.
Pregunta	La RM 009 -2019 dice que la UGEL debe visitar los locales para levantar observaciones; de subsanarse se aprueba expediente en físico.
Respuesta	Sobre la consulta son casos del periodo 2019 -1, el docente responsable deberá presentar por mesa de partes de su UGEL el expediente de Declaración de Gasto el cual deberá ser evaluado por el especialista de infraestructura de la UGEL debiendo realizar un informe técnico y elevar a la oficina de OCI y COPROA Comisión de procesos administrativos disciplinarios para su respectiva evaluación.
IGED:	UGEL HUARCABAMBA
Pregunta	Existen II.EE. que no cuentan con rutas solidarias; sin embargo figuran con el monto asignado para ese rubro, en este caso ¿se puede priorizar otras acciones?
Respuesta	No, Rutas Solidarias ha establecido que ese monto es específico. De no emplearse se debe dejar en la cuenta del responsable. Cualquier consulta puedes comunicarte con rutassolidarias@minedu.gob.pe .
IGED:	UGEL HUARMACA
Pregunta	El sistema de mantenimiento de los directores de los locales escolares no especifica el porcentaje del 70% y el 30 % .
Respuesta	El aplicativo está configurado para que el responsable no supere el 30% del monto asignado en la partida de mobiliario y equipamiento.
IGED:	UGEL PUERTO INCA
Pregunta	Ya se está registrando la FAM al sistema, a la misma vez se está aprobando (digamos hoy le apruebo su FAM cuando debe de estar abonado el dinero en las cuentas de los aprobados) para poder ganar tiempo, ya que solo contamos con 45 días.

Respuesta	<p>Por su parte, el PRONIED ha precargado los datos de los responsables del periodo 2019-I, ya ha realizado las transferencias de los recursos y ha habilitado el registro de la FAM. Esto a fin de cumplir con los plazos establecidos.</p> <p>Por lo que el responsable puede acceder al recurso una vez aprobada la FAM y luego de la activación de la cuenta que demora una semana (desde la fecha de aprobación de la FAM).</p>
IGED:	UGEL OXAPAMPA
Pregunta	En la zona de selva hay necesidades de construcción de silos y tanques, muchas veces se consumen agua de río y no es adecuada; se debe evaluar la norma técnica según realidad.
Respuesta	<p>Se reitera que con los recursos de mantenimiento no está permitido realizar ningún tipo de construcción, el Instructivo Técnico de mantenimiento contempla utilizar el Biodigestor para zonas donde no existe red pública de desagüe y reemplazar de manera eficiente los pozos sépticos o silos.</p> <p>Respecto al tanque elevado si contempla y permite la reparación y reposición del tanque con sus respectivos accesorios de instalación.</p>
Pregunta	Se tiene muchas dificultades con profesores que trabajan en zonas muy alejadas.
Respuesta	Para estos casos se viene habilitando el registro de Fichas FAM de forma Offline para ayudar a los responsables de los locales escolares de las zonas más alejadas sin acceso a Internet.
Pregunta	Estamos preocupados con el cierre de los procesos Mantenimiento 2019-1 y Mantenimiento DU-01-2019, muchos de nuestros responsables no han logrado registrar y otros solo les faltaba enviar para verificación. Ayúdenos, o que podemos realizar, ya que es injusto que devuelvan todo el monto, si este ya fue utilizado.
Respuesta	Respecto al mantenimiento del periodo 2019 – 1 este periodo ya se cerró, además ya se les envió por los medios de comunicación los alcances sobre estos casos cuyos responsables No cumplieron con reportar su declaración de gastos dentro de las fechas establecidas en la Norma Técnica N° 017 – 2019 – MINEDU. El especialista de UGEL deberá revisar la Norma Técnica general N° 009 – 2019 – MINEDU (página 16)
Pregunta	Comunicar que pasa si la UGEL decide que no ejecutemos el mantenimiento 2020-0, puesto que tuvimos muchas dificultades con los responsables y con el aplicativo
Respuesta	Las UGEL al estar inmersos en los Compromisos de Desempeño dirigido por la oficina de UFD Unidad de Financiamiento al Desempeño del MINEDU. No cumplirán con los 02 indicadores para las metas del compromiso de desempeño.
IGED:	UGEL YUNGAY
Pregunta	Quería consultar en la FAM, rubro Mobiliario y Equipamiento, está permitido la reparación de mobiliario hasta el 30%. Sin embargo consulto con la, misma lógica se puede reparar equipamiento vale decir fotocopiadoras, Impresoras o Afines.
Respuesta	No, solo lo correspondiente a mobiliario escolar y auxiliar, elementos recreativos, equipamiento deportivo, tachos para residuos sólidos, el monto es el 30% del monto asignado, en lo que respecta a reparación, mantenimiento y pintura.
Pregunta	Una docente que es omisa en la etapa 2019-II en el sistema, no pudo enviar antes del 22/10/2019; sin embargo está considerada. ¿Se le debe aprobar o se le debe negar la aprobación hasta que subsane?
Respuesta	En ese caso, puedes indicar el “no uso de recursos” debido a que representa una alerta de mal uso de recursos debido al historial que presenta. Revisa lo estipulado en la RM 009-2019-MINEDU.
IGED:	UGEL HUANCARAMA
Pregunta	Tenemos algunas II.EE que van a ser construidas con una nueva infraestructura, en esta caso, ¿solo se puede hacer el rubro de equipamiento y mobiliario?
Respuesta	Se recuerda que el objetivo del Programa Suplementario de Mantenimiento es asegurar las condiciones de la infraestructura para el buen inicio del año escolar, por lo que si la I.E. va a

	ser dentro del programa suplementario, se sugiere realizar solamente el mantenimiento del mobiliario.
IGED:	UGEL HUACAYBAMBA
Pregunta	Para APROBAR la FAM, solo tienen que registrar en el sistema o se tiene que presentar en físico algún expediente, ¿cuáles son los requisitos?
Respuesta	Presentar en físico la FAM firmada, las actas De conformación del comité de mantenimiento y veedor, actas de compromisos, cotizaciones, está última de acuerdo al ítem 3.1.7 de las Funciones de la Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de la Infraestructura (R.S.G Nº 014-2019): <p>3.1.7 Realizar cotizaciones de los materiales y mano de obra, y ejecutar las acciones de mantenimiento priorizadas de acuerdo a las especificaciones de la norma técnica vigente.</p>
IGED:	UGEL PICOTA
Pregunta	En mi jurisdicción existen corredores PELA que fueron construidos en el periodo 2016 y 2017 y solo cuentan con acta de entrega de obra. Después entró La Contraloría, porque todos los corredores son diferentes y tienen muchas observaciones. ¿Se les debe designar el presupuesto a esas II.EE?
Respuesta	El periodo de garantía por la ejecución de la obra es de 7 años, pero existen elementos no estructurales que han sufrido desgaste y requieren su mantenimiento (siempre y cuando no esté en el listado de observaciones).
IGED:	UGEL ACOMAYO
Pregunta	El registro de fichas acciones de mantenimiento se pueden llenar desde hoy día pero la norma dice que debió empezar el 1 de noviembre.
Respuesta	La NT establece como fecha de inicio de registro de la FAM la primera semana de noviembre hasta el 08 de diciembre del 2019.
Pregunta	La norma dice que el llenado de ficha de acciones empieza el 1 de noviembre y recién hoy 07 de noviembre se habilitó en si ya estamos fuera de plazo.
Respuesta	La NT establece como fecha de inicio de registro de la FAM la primera semana de noviembre hasta el 08 de diciembre del 2019.
IGED:	UGEL PALPA
Pregunta	El aplicativo debe tener un cronómetro de periodo de ejecución por II. EE. Y así monitorear con mayor precisión los que estén por cumplir sus plazos.
Respuesta	La sugerencia se va a transmitir a la Oficina de Tecnologías de la Información, el aplicativo Mi Mantenimiento está en desarrollo y todo aporte es bien recibido. Así que, los aportes deben estar plasmados en los informes de cierre del Programa de Mantenimiento o hacerlo llegar mediante un Oficio al PRONIED.
IGED:	UEGL AREQUIPA
Pregunta	En el caso del COAR Arequipa se comparte las instalaciones con la I.E. Teobaldo Paredes, cómo será la asignación de presupuesto.
Respuesta	La asignación se hace por código de local. Favor de verificar el listado publicado con la RDE 136-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED. Si los ambientes son de uso compartido, el local que alberga realiza el mantenimiento. Si el ambiente cedido es de uso exclusivo, el local huésped puede hacer uso del presupuesto de mantenimiento.
IGED:	UGEL CHICLAYO

Pregunta	Con respecto al mantenimiento de techos "soporte y elementos de sujeción en cubierta de edificaciones y de áreas exteriores" en este rubro existe incongruencia pues en ESPACIO se encuentra bloqueado exteriores
Respuesta	Depende el espacio al que va a servir, por ejemplo aulas o baños que han sido focalizados en este Programa de Mantenimiento Suplementario.
Pregunta	Con respecto al mantenimiento de techos "soporte y elementos de sujeción en cubierta de edificaciones y de áreas exteriores" en este rubro existe incongruencia pues en ESPACIO se encuentra bloqueado exteriores.
Respuesta	En este Programa Suplementario no se puede intervenir en patios y cercos, por ejemplo. Pero si se va a intervenir el techo del aula, debes seccionar el espacio al que sirve.
IGED:	UGEL ACOMAYO
Pregunta	En la nueva FAM no está la partida equipamiento menor eso indica que nadie podrá adquirir impresoras, tv, cañón multimedia, etc.
Respuesta	Este Mantenimiento Suplementario, no permite la adquisición de útiles de escritorio y equipamiento menor.
IGED:	UGEL CHANCHAMAYO
Pregunta	En el cuadro de prioridades señala reparación de espacios exteriores sin embargo en la FAM te prohíbe aclarar.
Respuesta	Respecto a espacios exteriores es limitativo en algunos elementos de intervención no en todos los rubros.
IGED:	UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Pregunta	Nos indica que tienen que priorizar los servicios higiénicos e instalaciones eléctricas pero algunas instituciones no tienen para invertido o modificar ya los servicios mencionados pregunta puede invertir en otro rubro.
Respuesta	Se requiere que el responsable en primer lugar revise la FAM, el cual le determina las Partidas en las que puede intervenir. A su vez se recomienda que por prioridad se requiere intervenir (aulas, servicios higiénicos y otros). ¿Quién define las acciones a realizar dentro de su IE?
Pregunta	Ustedes tendrían que ver que algunas Instituciones no tienen para transporte, no se ha considerado; entonces ¿cómo puede llevar los materiales?
Respuesta	El gasto por transporte de materiales está contemplado dentro de cada partida, no es un ítem independiente, el proceso del registro por dicho gasto se hará en la partida que tenga mayor incidencia. La UGEL que conoce de cerca la realidad de los directores, determina los montos del transporte.
IGED:	DRE CALLAO
Pregunta	Respecto a mobiliario y/o equipamiento escolar auxiliar. ¿Qué es lo que se considera? ¿Se puede adquirir escritorio, proyector, etc.; o qué es lo que se puede adquirir?
Respuesta	Para este Programa de Mantenimiento Suplementario se considera la reparación, mantenimiento y pintura del mobiliario escolar y/o equipamiento escolar y auxiliar (mesa, sillas y estantes), elementos recreativos, equipamiento deportivo, tachos para residuos sólidos, hasta el 30% del monto asignado a mantenimiento. No se puede adquirir mobiliario.
IGED:	UGEL 03
Pregunta	Las acciones a ejecutar permitidas son muy básicas, por ejemplo requiero cambiar un inodoro o un lavatorio, peor en el instructivo no menciona ello por tal no puedo ejecutar, menciono ello a razón de que los monitores observan ello y consideran ejecución fuera de norma.
Respuesta	De la Norma 536-2019-MINEDU, Pág. 18 en aparatos y/o accesorios permite reparación y reposición Por lo que se recomienda leer la ficha FAM y tener en consideración la acción que se puede considerar (Espacio en blanco)

IGED:	UGEL 04 COMAS
Pregunta	Se puede gastar el 30% sólo en la reparación de los elementos recreativos.
Respuesta	Se requiere que el responsable en primer lugar revise la FAM, el cual le determina las Partidas en las que puede intervenir, A su vez se recomienda que por prioridad se requiere intervenir (AULAS, SERVICIOS HIGIENICOS Y OTROS), Por lo que es el responsable quien define las acciones a realizar dentro de su IE.
Pregunta	Hay una directora que estuvo sancionada con proceso administrativo y se le designó a una docente como responsable pero ahora la directora actual quiere que se le designe como responsable de mantenimiento, ya que la docente no quiere asumir.
Respuesta	Revisa lo estipulado en la RM 009-2019-MINEDU que indica que si la directora tiene un proceso administrativo, el cargo del responsable de mantenimiento lo puede asumir otra docente nombrada.
IGED:	UGEL LAMBAYEQUE
Pregunta	Lambayeque está considerado como provincia en el mantenimiento suplementario, la razón es que en el sistema de ellos figura mantenimiento 2020; acláreme por favor.
Respuesta	El Programa Suplementario de Mantenimiento está en el aplicativo Mi Mantenimiento en el periodo 2020-0
IGED:	UGEL PICHANAKI
Pregunta	En mantenimiento de techos, se puede cambiar la totalidad con estructuras metálicas y calamina, ya que por el clima y vientos fuertes algunas IIEE fueron afectadas por esta zona.
Respuesta	La normativa establece el procedimiento para ejecutar el mantenimiento suplementario 2020, si la acción No está permitida; No se ejecuta.
Pregunta	De acuerdo al cronograma, el plazo para ejecución de las acciones de mantenimiento es de 45 días aprobada la FAM, si aprobamos esta semana perjudicaremos a los responsables ya que el dinero estará en su cuenta a partir del 15 todavía.
Respuesta	Por su parte, el PRONIED ha precargado los datos de los responsables del periodo 2019-I, ya ha realizado las transferencias de los recursos y ha habilitado el registro de la FAM. Esto a fin de cumplir con los plazos establecidos. Por lo que el responsable puede acceder al recurso una vez aprobada la FAM y luego de la activación de la cuenta que demora una semana (desde la fecha de aprobación de la FAM).
IGED:	UGEL BONGARÁ
Pregunta	Cuál fue el criterio de asignación por EFICIENCIA. Creo que la distribución no fue la acertada ej. (cód. 005696) I.E. con 02 alumnos 6620 soles y (cód. 005272) I.E. con dos locales, dos niveles primaria y secundaria 4650 soles y tengo otros ejemplos más. La cantidad de aulas no significa que están con alumnos y la fecha de ejecución y DG no significa que fue eficiente.
Respuesta	Locales educativos con declaración de gastos aprobada, IE con el registro y aprobación de su FAM dentro de los plazos establecidos en la norma técnica de mantenimiento aprobada mediante RM N° 017-2019-MINEDU. Los datos fueron tomados de la ficha censal declarada por el director de la IE y remitida por la UE con fecha de corte al 19 de septiembre del 2019.
IGED:	UGEL HUANTA
Pregunta	Dentro de la norma deberían considerar la salida de los directores para realizar las cotizaciones porque tenemos problemas y descuentos cuando Semáforo Escuela visita, también se debería asignar un presupuesto para su traslado de los responsables para que no afecte a su economía.
Respuesta	Se toma en cuenta, por lo que semáforo escuela permite la salida del responsable previa coordinación antes del 25 de cada mes.

	<p>En el presupuesto – FAM, el director debe considerar el costo de mano de obra, materiales y transporte (flete de los materiales). La idea es optimizar estos viajes para hacer un buen uso del monto asignado a la IE.</p> <p>El gasto por transporte de materiales está contemplado dentro de cada partida, no es un ítem independiente, el proceso del registro por dicho gasto se hará en la partida que tenga mayor incidencia.</p> <p>La UGEL que conoce de cerca la realidad de los directores, determina los montos del transporte.</p>
Pregunta	Si una institución educativa está en construcción y está funcionando en una casa alquilada ¿se ejecuta o no?
Respuesta	Solamente se puede ejecutar en locales del Ministerio de Educación. Se recomienda ingresar el “no uso de recursos” a través del aplicativo Mi Mantenimiento.
IGED:	UGEL PISCO
Pregunta	Qué fecha se hará la transferencia de los montos asignados a las cuentas, para la pronta ejecución a los Responsables de mantenimiento en calidad de CONTRATADOS hasta el 31/12/19
Respuesta	Por su parte, el PRONIED ha precargado los datos de los responsables del periodo 2019-I, ya ha realizado las transferencias de los recursos y ha habilitado el registro de la FAM. Esto a fin de cumplir con los plazos establecidos.
IGED:	DRE HUANCVELICA
Pregunta	Aclararnos sobre los Compromisos de Desempeño se trabajará con mantenimiento suplementario o con mantenimiento regular 2020
Respuesta	Se trabajará con el Programa Suplementario de Mantenimiento 2019.
Pregunta	En una I.E integrado de nivel Inicial y Primaria, cómo se distribuye el presupuesto en %, hay un caso especial que el responsable de primaria solo asigna 500 soles a la I.E. Inicial, lo cual no es correcto sabiendo que el nivel inicial tiene mayor necesidad.
Respuesta	La evaluación de las prioridades es en forma integral de toda la infraestructura de todo los niveles que existieran en el local escolar los recursos asignados es para el mantenimiento de toda la infraestructura.
IGED:	UGEL ZARUMILLA
Pregunta	En UGEL Zarumilla no han considerado 01 Institución Educativa de nueva creación y otra que se ha disociado. Asimismo, 08 II.EE no han sido consideradas habiendo presentado en los plazos establecidos la declaración de gasto.
Respuesta	Depende de los criterios de focalización de los recursos y que los puedes encontrar en la RM 536-2019-MINEDU. Se ha tomado en cuenta a los locales con códigos de local activos comprendidos en la gestión A1 y A4 de acuerdo a la información del censo educativo 2019(remitida por la UE con corte al 19 de septiembre del 2019) que tenían la declaración de gastos aprobada dentro de los plazos establecidos en la N.T. 017-2019-MINEDU y que figuraban en el sistema con fecha de corte al 14 de octubre del 2019. En esta ocasión han sido excluidos los colegios bajo la resolución de emblemáticos.
Pregunta	Si las instalaciones sanitarias y eléctricas se encuentran en buen estado, ¿podrá intervenir en otro rubro indicado en la FAM?
Respuesta	Se requiere que el responsable en primer lugar revise la FAM, el cual le determina las Partidas en las que puede intervenir, A su vez se recomienda que por prioridad se requiere intervenir (AULAS, SERVICIOS HIGIENICOS Y OTROS), Por lo que es el responsable quien define las acciones a realizar dentro de su IE.
Pregunta	En los criterios de asignación presupuestal se muestra el indicador de EFICIENCIA, cuáles fueron los criterios para la asignación del presupuesto en este indicador.

Respuesta	Locales educativos con declaración de gastos aprobada, IE con el registro y aprobación de su FAM dentro de los plazos establecidos en la norma técnica de mantenimiento aprobada mediante RM N° 017-2019-MINEDU.
IGED:	UGEL PACASMAYO
Pregunta	PRONIED nos remitirá por lo menos un oficio; ya que nosotros somos quienes aprobamos y debemos ampararnos bajo un documento; por qué Contraloría nos puede auditar y bajo qué sustento indicaremos que hubo una ampliación.
Respuesta	Es correcto, sin embargo el docente responsable deberá presentar por mesa de partes de su UGEL el expediente de Declaración de Gasto el cual deberá ser evaluado por el especialista de infraestructura de la UGEL debiendo realizar un informe técnico y elevar a la oficina de OCI y COPROA Comisión de procesos administrativos disciplinarios para su respectiva evaluación.
IGED:	UGEL PACASMAYO
Pregunta	Si una Institución Educativa no usa los recursos, la próxima etapa de mantenimiento se asignará el monto normal o ya no vendrá.
Respuesta	Dependiendo del motivo que ha sustentado el No uso de recursos, como por ejemplo: cierre del local educativo. Pero en el mantenimiento siguiente, la UGEL evaluará si nuevamente le hace No uso de recursos.
IGED:	UGEL CAJATAMBO
Pregunta	Qué pasará en los colegios que no puedan hacer uso de los recursos, ya que en zona Sierra o Altoandina, se viene la temporada de lluvias y estas muchas veces interrumpen vías de acceso y/o comunicación, e impiden el traslado de insumos o materiales.
Respuesta	Dependiendo del motivo que ha sustentado el No uso de recursos, como por ejemplo: cierre del local educativo. Pero en el mantenimiento siguiente, la UGEL evaluará si nuevamente le hace No uso de recursos.
Pregunta	Los responsables de las II.EE. omisos de los años 2009, 2010 y 2011 a pesar que se les ha notificado y se realizó la intervención de OCI no se les puede ubicar a los directores responsables de esos años y no regularizan su informe final.
Respuesta	Al margen de que se ubique o no a los directores, la UGEL puede realizar las acciones legales de acuerdo a sus atribuciones, sin perjuicio de comunicar al Órgano de Control para que éste tome conocimiento y disponga lo que sea pertinente de acuerdo a sus funciones.
IGED:	UGEL ANTONIO RAYMONDI
Pregunta	Hay una Institución donde se va a hacer nueva construcción y no debe hacer el mantenimiento. El responsable solo quiere adquirir mobiliarios. También tengo casos en las que los muros (cerco perimétrico) están en mal estado pero en la norma dice que no se puede hacer trabajos en exteriores. Respecto al 30% de mobiliarios y equipamientos necesariamente ¿se tiene que usar ese monto en esa partida? o puede ser menos (en este caso especifiquen hasta cuándo sería el monto mínimo) porque hay más necesidades en realizar trabajos en otros rubros. Nos hicieron llegar una lista de las Instituciones que participarían, en las cuales excluyeron a varias instituciones de mi UGEL pero cuando se ingresa al sistema aparecen todos.
Respuesta	Sino utiliza el 30% en mobiliario, lo puede utilizar en las partidas designadas para acciones de infraestructura.
Pregunta	Tengo un responsable que en el mantenimiento regular solo utilizó el recurso que se le asignó en compra de mobiliario. Por qué le informaron que construirán un nuevo local.
Respuesta	Se recuerda que el objetivo del Programa Suplementario de Mantenimiento es asegurar las condiciones de la infraestructura para el buen inicio del año escolar, por lo que si la i.e. va a ser dentro del programa suplementario, se sugiere realizar solamente el mantenimiento del mobiliario. Caso contrario indicar el “no uso de recursos”.

IGED:	UGEL MARISCAL CÁCERES
Pregunta	Quiere decir que el monto de rutas solidarias se encuentra dentro del 30%, en mobiliario y equipamiento o esta fuera.
Respuesta	Rutas Solidarias ha establecido la asignación del monto según el número de bicicletas de la IE y éste se encuentra diferenciado en el listado aprobado por la RDE 136-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED. De no emplearse el presupuesto, este se debe dejar en la cuenta del responsable. Cualquier consulta puedes comunicarte con rutassolidarias@minedu.gob.pe.
Pregunta	Se indicó qué puertas se debe realizar en interiores, pero en el anexo n° 7 FAM indica carpintería de puertas en exteriores.
Respuesta	Se pueden realizar las acciones indicadas en la FAM, en el caso de puertas si permite la intervención en exteriores, pero dentro de los límites el terreno de la IE.
Pregunta	En el cuadro proporcionado de montos asignados hay un monto para rutas solidarias solo ese monto puede ser utilizado por los responsables
Respuesta	Si, Rutas Solidarias ha establecido que ese monto es específico. De no emplearse se debe dejar en la cuenta del responsable.
IGED:	UGEL MORROPÓN
Pregunta	En los espacios exteriores no se puede intervenir, como son patios, techos y cercos perimétricos. Cuánto es el monto mínimo para transporte ya que en la zona las II.EE por lluvias suben el precio del transporte.
Respuesta	El gasto por transporte de materiales está contemplado dentro de cada partida, no es un ítem independiente, el proceso del registro por dicho gasto se hará en la partida que tenga mayor incidencia. La UGEL que conoce de cerca la realidad de los directores, determina los montos del transporte.
IGED:	UGEL VÍCTOR FAJARDO
Pregunta	En la plataforma aparecen IIEE beneficiadas e incluso está el monto que le han asignado, pero en la relación que de IIEE beneficiarias según RDE N°153-2019 MINEDU no aparecen. ¿Qué pasó?
Respuesta	Por favor, verificar de qué locales se trata. El aplicativo tiene cargados los locales según la RDE aprobada.